



Cerro Sombrero, 24 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION N° 371/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización de un cometido funcionario realizado el día 21 de Noviembre de 2014 a la Ciudad de Punta Arenas por lanzamiento del Festival Ranchero 2014 en su XVI Versión con medios de la Prensa y, reunión con Seremi de Transporte.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARICÉSE, por el Sr. **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde Grado 6° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas realizado el día 21 de Noviembre de 2014, por lanzamiento del Festival Ranchero 2014 en su XVI Versión con medios de la Prensa y, reunión con Seremi de Transporte. Se traslado en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			47,714		19,086	
21	11	2014			19,086	19,086
TOTAL						19,086

[Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera